



Los despachos de abogados en Cataluña deberán tener hojas oficiales de queja, reclamación y denuncia

A partir de hoy, 20 de septiembre, todos los despachos de abogados en Cataluña deberán tener en sus oficinas los modelos oficiales de queja, reclamación y denuncia al servicio de sus clientes, dado que finaliza el plazo de adaptación a esta exigencia, tal y como dispone la disposición transitoria del Decreto 121/2013, de 26 de febrero, por el que se regulan las hojas oficiales de queja, reclamación y denuncia en las relaciones de consumo en Cataluña.

La finalidad esencial de las hojas oficiales de queja, reclamación y denuncia es establecer un procedimiento armonizado, sistemático y a la vez sencillo, para que las personas consumidoras, de forma inmediata en el momento que llevan a cabo sus relaciones de consumo, puedan formular fácilmente sus quejas, reclamaciones o denuncias en relación con la actividad llevada a cabo por los establecimientos comerciales y en las actividades de prestación de servicios, siempre que sufran algún tipo de incidencia, evento o circunstancia que altere el funcionamiento normal de sus relaciones de consumo.

El sistema de hojas de reclamación/denuncia, que se inició en 1991, es un procedimiento muy bien valorado por las personas consumidoras y, en este sentido, su nueva regulación tiene un doble objetivo general: por un lado, tener en cuenta los problemas prácticos que se han ido produciendo a lo largo de los años, sobretodo a raíz de la aplicabilidad prác ...